



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2026 del ejercicio de 2026*

El expediente 1/2026 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio 2026 con transferencia de créditos, queda aprobado definitivamente con fecha 2 de septiembre de 2026 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Transf. de crédito aumento	3120	63200	Obra consultorio médico (PPC 2026-2027)	77.260,00
Total aumento				77.260,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIÓN DE GASTOS

Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Transf. de crédito disminución	4540	63200	Edificios y otras construcciones. Urbanización entradas del pueblo	-40.000,00
Transf. de crédito disminución	1532	61900	Pavimentación de vía públicas, camino de Galarde	-37.260,00
Total disminución				-77.260,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 4 de septiembre de 2026.

La alcaldesa,
Marta Santamaría Fernández